ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF**: Adjudica Licitación **ID N°4026-11-LE25

DECRETO ALCALDICIO N° 001149 / ***ANTUCO,*** 24 FEB 2025

VISTOS:

1) *El decreto Alcaldicio **N° 000845** de fecha **07 de febrero del 2025**, que aprueba Bases Administrativas-Técnicas, Anexos, Detalle y Llama a licitación pública para la compra del **"Suministro del servicio de limpieza y varillado de fosas sépticas, para los establecimientos educacionales de la comuna de Antuco" – Año 2025.-***
2) *El Decreto Alcaldicio N° 007888 de fecha 16/11/2023 que Aprueba PADEM año 2024.-*
3) *El Decreto Alcaldicio N° 009052 de fecha 22/12/2023, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2024 y sus modificaciones posteriores. -*
4) *El Decreto Alcaldicio Nro. 000034 de Fecha 03/01/2024 que aprueba "Plan anual de compras 2024", para Departamento de Educación Municipal. -*
5) *Decretos Alcaldicios Nº 031 de 01/09/81; Nº 025 de 25/09/83; Nº 128 de 06/07/88, Nº 190 de 27/10/88; Nº 001 de 03/01/91; D.L.(H) Nº 3.063 y D.F.L.(I) Nº 1-3.063, ambos de 1980 y la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -*
6) *Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -*

CONSIDERANDO:

- *La pauta de evaluación e informe **Nº 08/25** por parte de la comisión evaluadora de fecha **20 de febrero del 2025.-***
- *La declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad enviada por parte de los miembros de la comisión evaluadora. -*
- *El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N° 012** de fecha **20 de febrero del 2025**.-*
- *Que, las necesidades del servicio Municipal en Educación, consistente en contar con el **"Suministro del servicio de limpieza y varillado de fosas sépticas, para los establecimientos educacionales de la comuna de Antuco" – Año 2025.-***

DECRETO:

1) ***Adjudíquese**, la licitación Pública **ID N°4026-11-LE25**, denominada compra del **"Suministro del servicio de limpieza y varillado de fosas sépticas, para los establecimientos educacionales de la comuna de Antuco" – Año 2025 :***

   ** **Línea Nº 1** que corresponde al Suministro limpieza de fosas sépticas para el Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz de Antuco– local básica, al proveedor **Servicios Ambientales Amaco Ltda** , **Rut Nº 77.688.620-3**, según cotización adjunta por un monto total de **$ 256.147 (Doscientos cincuenta y seis mil ciento cuarenta y siete pesos)IVA incluido**, por cada retiro de 5.000 lts de aguas servidas, cuya oferta obtiene mejor puntaje y cumple con todos los requerimientos solicitados de la licitación,*

   ** **Línea Nº 2** Suministro limpieza de fosas sépticas para el Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz – local media, al proveedor **Servicios Ambientales Amaco Ltda** , **Rut Nº 77.688.620-3**, según cotización adjunta por un monto total de **$ 256.147 (doscientos cincuenta y seis mil ciento cuarenta y siete pesos)IVA incluido**, por cada retiro de 5.000 lts de aguas servidas, cuya oferta obtiene mejor puntaje y cumple con todos los requerimientos solicitados de la licitación,*

   ** **Línea Nº 3** Suministro limpieza de fosas sépticas Escuela G – 999 (Mirrihue), al proveedor **Servicios Ambientales Amaco Ltda** , **Rut Nº 77.688.620-3**, según cotización adjunta por un monto total de **$ 243.652 (Doscientos cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y dos pesos)IVA incluido**, por cada retiro de 5.000 lts de aguas servidas, cuya oferta obtiene mejor puntaje y cumple con todos los requerimientos solicitados de la licitación,*

   ** **Línea Nº 4** Suministro limpieza de fosas sépticas Escuela G – 998 (Villa Peluca), al proveedor **Servicios Ambientales Amaco Ltda** , **Rut Nº 77.688.620-3**, según cotización adjunta por un monto total de **$ 281.137 (Doscientos ochenta y un mil ciento treinta y siete pesos)IVA incluido**, por cada retiro de 5.000 lts de aguas servidas, cuya oferta obtiene mejor puntaje y cumple con todos los requerimientos solicitados de la licitación,*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
F I N A N Z A S

** **Línea Nº 5** Suministro limpieza de fosas sépticas Escuela F – 1010 (Volcán Antuco), al proveedor **Servicios Ambientales Amaco Ltda**, **Rut Nº 77.688.620-3**, según cotización adjunta por un monto total de **$ 312.375 (Trescientos doce mil trescientos setenta y cinco pesos)IVA incluido**, por cada retiro de 5.000 lts de aguas servidas, cuya oferta obtiene mejor puntaje y cumple con todos los requerimientos solicitados de la licitación,*

** **Línea Nº 6** Suministro servicio de varillado en el Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz – local básica, al proveedor **Servicios Ambientales Amaco Ltda**, **Rut Nº 77.688.620-3**, según cotización adjunta por un monto total de **$ 59.500 (Cincuenta y nueve mil quinientos pesos)IVA incluido**, por cada metro lineal , cuya oferta obtiene mejor puntaje y cumple con todos los requerimientos solicitados de la licitación,*

** **Línea Nº 7** Suministro servicio de varillado en el Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz – local media, al proveedor **Servicios Ambientales Amaco Ltda**, **Rut Nº 77.688.620-3**, según cotización adjunta por un monto total de **$ 59.500 (Cincuenta y nueve mil quinientos pesos)IVA incluido**, por cada metro lineal , cuya oferta obtiene mejor puntaje y cumple con todos los requerimientos solicitados de la licitación,*

** **Línea Nº 8** Suministro servicio de varillado en Escuela G-999 (Mirrihue), al proveedor **Servicios Ambientales Amaco Ltda**, **Rut Nº 77.688.620-3**, según cotización adjunta por un monto total de **$ 59.500 (Cincuenta y nueve mil quinientos pesos)IVA incluido**, por cada metro lineal , cuya oferta obtiene mejor puntaje y cumple con todos los requerimientos solicitados de la licitación,*

** **Línea Nº 9** Suministro servicio de varillado en Escuela G-998 (Villa Peluca), al proveedor **Servicios Ambientales Amaco Ltda**, **Rut Nº 77.688.620-3**, según cotización adjunta por un monto total de **$ 59.500 (Cincuenta y nueve mil quinientos pesos)IVA incluido**, por cada metro lineal , cuya oferta obtiene mejor puntaje y cumple con todos los requerimientos solicitados de la licitación,*

** **Línea Nº 10** Suministro servicio de varillado en Escuela F-1010 (Volcán Antuco), al proveedor **Servicios Ambientales Amaco Ltda**, **Rut Nº 77.688.620-3**, según cotización adjunta por un monto total de **$ 59.500(Cincuenta y nueve mil quinientos pesos)IVA incluido**, por cada metro lineal , cuya oferta obtiene mejor puntaje y cumple con todos los requerimientos solicitados de la licitación.-*

2) ***Envíese,*** *la orden de compra al citado proveedor y dispónganse todas las acciones y medidas necesarias para llegar a buen término y en forma oportuna a la recepción del servicio requerido. -*
3) ***Impútese*** *el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la **Cuenta 215.22.06.001 "Mantenimiento y reparación de edificaciones"** del presupuesto de educación vigente para el año 2025, asignando "**Fondos generales de educación". -***
4) ***Infórmese*** *en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de transparencia. –*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa".

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

CAROL ROMERO PANTOJA
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

MUNICIPALIDAD ALCALDE ANTUCO

SANDRA BOBADILLA CISTERNA
A L C A L D E S A

VHM/CRP/RPM/ROS/cpf
DISTRIBUCIÓN:
- *Municipalidad de Antuco*
- *Secretaría DAEM*
- *Jefe finanzas DAEM*
- *Adquisiciones DAEM*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
F I N A N Z A S

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS-TECNICAS, ANEXOS, Y LLAMA A LICITACION PÚBLICA PARA LA COMPRA DEL "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y VARILLADO DE FOSAS SEPTICAS, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE ANTUCO" – AÑO 2025. –

A N T U C O, 000845 07 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO Nº _____ /

VISTOS :

1. *El Decreto Alcaldicio N° 007799 de fecha 14/11/2024 que Aprueba PADEM año 2025.-*
2. *El Decreto Alcaldicio N° 009298 de fecha 31/12/2024, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2025 y sus modificaciones posteriores. -*
3. *El Decreto Alcaldicio Nro. 000297 de Fecha 15/01/2025 que aprueba "Plan anual de compras 2025", para Departamento de Educación Municipal. -*
4. *El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. –*
5. *El certificado consulta de existencia de productos – servicios - en plataforma mercado público – convenio marco -* ***Nº 014****, de fecha* ***31 de enero del 2025****.-*
6. *Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -*

CONSIDERANDOS*:*

a) *El correo electrónico de fecha 31 de enero del 2025, enviado por el jefe de Finanzas (s) del Daem de Antuco, en el cual solicita prepara licitación para la compra de* ***"Suministro del servicio de limpieza y varillado de fosas sépticas, para los establecimientos educacionales de la comuna de Antuco" – año 2025,*** *desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre del 2025, asignando fondos generales. -*

b) *Las necesidades del servicio municipal en educación, consistentes en comprar el suministro de Limpieza de fosas sépticas, para los establecimientos educacionales de la comuna desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre del 2025. -*

D E C R E T O

I.- Apruébese, *las bases Administrativas-técnicas, anexos con detalle de lo requerido para la compra del* ***"Suministro del servicio de limpieza y varillado de fosas sépticas, para los establecimientos educacionales de la comuna de Antuco" – año 2025,*** *desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre del 2025.-*

BASES ADMINISTRATIVAS

1.-Características de la licitación

Nombre de la licitación	***"Suministro del servicio de limpieza y varillado de fosas sépticas, para los establecimientos educacionales de la comuna de Antuco" – año 2025.-***
Descripción	*La Municipalidad de Antuco y el Departamento de Educación llama a Licitación Pública, para adquirir servicio de Suministro de Limpieza de fosas sépticas, para los establecimientos educacionales de la comuna. -*
Tipo de licitación	*Licitación Pública. -*
Presupuesto total con impuesto	***$ 20.000.000 (Veinte millones de pesos). -***
Tipo de convocatoria	*Abierto*
Moneda	*Peso Chileno*
Etapas del proceso de apertura	*1 etapa*
Publicidad de ofertas técnicas	*Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

II.-Publíquese *en el portal www.mercadopublico.cl, la licitación para la adquisición indicada anteriormente, y que forma parte integrante del presente Decreto.*

III.- Desígnese *como miembros de la comisión evaluadora para la licitación, a los siguientes funcionarios del departamento de Educación o quienes lo subroguen:*

- ✓ *Jefe de finanzas*
- ✓ *Encargado de contabilidad*
- ✓ *Encargado de inventario*

IV.-Impútese *el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta* ***215.22.06.001 "Mantenimiento y reparación de edificaciones",*** *del presupuesto de educación vigente para el año* ***Fondos Generales De Educación. -***

V.-Infórmese *en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de Transparencia.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Señora alcaldesa"-

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

Municipalidad de Antuco Director Depto. Educación

YANETT PANES GARRIDO
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN

VHM/YPG/CPG/RTM/ROS/cpf
DISTRIBUCIÓN:

- *Municipalidad de Antuco*
- *Secretaría DAEM*
- *Jefe de Finanzas DAEM*
- *Adquisiciones DAEM*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

F I N A N Z A S

INFORME Nº 08/25

Fecha 20/02/2025

Evaluación ofertas de Licitación pública ***ID Nº 4026-11-LE25*** *que corresponde a la compra del* ***"Suministro del servicio de limpieza y varillado de fosas sépticas, para los establecimientos educacionales de la comuna de Antuco" año 2025***

Se presentaron 02 ofertas

Acrílicos Acrilandia SPA	***Rut Nº 77.747.627-0***
Servicios Ambientales Amaco	***Rut Nº 77.747.627-0***

Para iniciar proceso de evaluación de las 2 ofertas que se presentaron, se requiere cumplir con todos los antecedentes obligatorios solicitados en el punto Nº 7 de las bases de licitación (Instrucciones para presentar ofertas):

Anexos Económicos

Ofertas	***Acrílicos Acrilandia SPA***	***Servicios Ambientales Amaco***
Adjunta anexo Nº 4	***Si***	***Si***
Adjunta cotización separa por establecimientos	***Si***	***Si***
Indica tiempo de entrega del servicio	***Si***	***Si***
Cuenta con programa de integridad	***No***	***No***
Adjunta documentos que respalden que cuenta con programa de integridad	***No***	***No***

Anexos Administrativos

Ofertas	***Acrílicos Acrilandia SPA***	***Servicios Ambientales Amaco***
Adjunta anexo Nº 1	***Si***	***Si***
Adjunta anexo Nº 1 - A	***Si***	***Si***
Adjunta anexo Nº 2	***Si***	***Si***
Adjunta anexo Nº 3	***Si***	***Si***

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

F I N A N Z A S

Anexos Técnicos

Ofertas	***Acrílicos Acrilandia SPA***	***Servicios Ambientales Amaco***
Indica características del camión recolector	***Si***	***Si***
Adjunta copia de resolución sanitaria y contrato vigente	***Si***	***Si***
Adjunta documentos que acrediten experiencia	***Si***	***Si***

Evaluación Ofertas:

Se informa que las 02 ofertas que se presentaron cumplieron con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación, específicamente según lo señalado en el punto Nº 7 (Instrucciones para presentar ofertas), por lo tanto, se procederán a evaluar ambas ofertas conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación. -

NOMBRE	***CARGO***	***FIRMA***
Rodrigo Ortega Sepúlveda	*Jefe Finanzas(s) Daem*	
Cristian Palacios Flores	*Enc. Adquisiciones Daem*	
Jorge García Triviño	*Comprador Daem*	

B.- Procedimiento de evaluación de las Ofertas	***CRITERIOS DE EVALUACIÓN*** *La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:*

CRITERIO DE EVALUACIÓN	***PONDERACIÓN***
a) Precio	***40%***
b) Tiempo de ejecución del servicio una vez enviada orden de compra	***25%***
c) Experiencia	***20 %***
d) Desarrollo local	***10%***
e) Programa de integridad	***5%***
Total	***100 %***

* ***Precio (40%): Nota 7*** *proveedor con el menor precio,* ***Nota 5*** *al segundo proveedor con menor precio y* ***Nota 1*** *la tercera y más ofertas económicas que se presenten,*

* ***Tiempo de ejecución del servicio una vez enviada orden de compra (25%): Nota 7*** *de 1 a 3 días,* ***Nota 5*** *de 4 a 7 días,* ***Nota 1*** *de 7 días y más,*

* ***Experiencia (20%): Nota 7*** *proveedor con mayores años de experiencia con servicios similares, según documentos adjuntos,* ***Nota 5*** *al 2do proveedor con mayores años de experiencia con servicios similares, según documentos adjuntos y* ***Nota 1*** *la tercera y más ofertas que se presenten con años de experiencia con servicios similares, según documentos adjuntos,*

* ***Desarrollo local (10%), con el propósito de incentivar el desarrollo local de la micro y pequeña empresa de la comuna de Antuco, se procederá a evaluar con: Nota 7*** *proveedor que posea casa Matriz o sucursal en la comuna de Antuco,* ***Nota 5*** *proveedor que posea casa Matriz o sucursal en la provincia del bio bio y* ***Nota 1*** *proveedor que posea casa Matriz o sucursal en la región del bio bio,*

* ***Programa de integridad (5%): Nota 7*** *oferente cuenta con programa de integridad implementado y adjunta respaldos de verificación y* ***Nota 1*** *oferente* ***NO*** *cuenta con programa de integridad implementado o* ***NO*** *adjunta respaldos de verificación. -*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

F I N A N Z A S

INFORME Nº 08/25

Fecha 20/02/2025

Ofertas que se evaluaran:

Acrílicos Acrilandia SPA	***Rut Nº 77.747.627-0***
Servicios Ambientales Amaco	***Rut Nº 77.747.627-0***

Cuadro evaluación Licitación pública ***ID Nº 4026-11-LE25*** *que corresponde a la compra del* ***"Suministro del servicio de limpieza y varillado de fosas sépticas, para los establecimientos educacionales de la comuna de Antuco" año 2025***

Línea Nº 1 Suministro limpieza de fosas sépticas Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz – local básica		***Acrílicos Acrilandia SPA***	***Servicios Ambientales Amaco Ltda***	
Precios Netos		*$ 319.328*	*$ 215.250*	
IVA		*$ 60.672*	*$ 40.897*	
Precio Total		***$ 380.000***	***$ 256.147***	
Criterios de evaluación	***Ponderación***			
Precio	*40%*	*5*	*7*	
Tiempo ejecución servicio	*25%*	*5*	*7*	
Experiencia	*20%*	*5*	*7*	
Desarrollo local	*10%*	*1*	*5*	
Programa de integridad	*5%*	*1*	*1*	
Total	***100%***	***4,40***	***6,50***	

Adjudicación : *De acuerdo al análisis de las 02 ofertas evaluadas, se adjudica Línea Nº 1 que corresponde al Suministro limpieza de fosas sépticas para el Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz de Antuco– local básica, al proveedor* ***Servicios Ambientales Amaco Ltda , Rut Nº 77.688.620-3****, por un monto total de* ***$ 256.147 (doscientos cincuenta y seis mil ciento cuarenta y siete pesos)IVA incluido****, por cada retiro de 5.000 lts de aguas servidas, cuya oferta obtiene mejor puntaje y cumple con todos los requerimientos solicitados de la licitación.-*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

F I N A N Z A S

Línea Nº 2 Suministro limpieza de fosas sépticas Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz – local media		***Acrílicos Acrilandia SPA***	***Servicios Ambientales Amaco Ltda***	
Precios Netos		*$ 319.328*	*$ 215.250*	
IVA		*$ 60.672*	*$ 40.897*	
Precio Total		***$ 380.000***	***$ 256.147***	
Criterios de evaluación	***Ponderación***			
Precio	*40%*	*5*	*7*	
Tiempo ejecución servicio	*25%*	*5*	*7*	
Experiencia	*20%*	*5*	*7*	
Desarrollo local	*10%*	*1*	*5*	
Programa de integridad	*5%*	*1*	*1*	
Total	***100%***	***4,40***	***6,50***	

Adjudicación : *De acuerdo al análisis de las 02 ofertas evaluadas, se adjudica Línea Nº 2 Suministro limpieza de fosas sépticas para el Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz – local media, al proveedor* ***Servicios Ambientales Amaco Ltda , Rut Nº 77.688.620-3****, por un monto total de* ***$ 256.147 (doscientos cincuenta y seis mil ciento cuarenta y siete pesos)IVA incluido****, por cada retiro de 5.000 lts de aguas servidas, cuya oferta obtiene mejor puntaje y cumple con todos los requerimientos solicitados de la licitación.-*

Línea Nº 3 Suministro limpieza de fosas sépticas Escuela G – 999 (Mirrihue)		***Acrílicos Acrilandia SPA***	***Servicios Ambientales Amaco Ltda***	
Precios Netos		*$ 319.328*	*$ 204.750*	
IVA		*$ 60.672*	*$ 38.902*	
Precio Total		***$ 380.000***	***$ 243.652***	
Criterios de evaluación	***Ponderación***			
Precio	*40%*	*5*	*7*	
Tiempo ejecución servicio	*25%*	*5*	*7*	
Experiencia	*20%*	*5*	*7*	
Desarrollo local	*10%*	*1*	*5*	
Programa de integridad	*5%*	*1*	*1*	
Total	***100%***	***4,40***	***6,50***	

Adjudicación : *De acuerdo al análisis de las 02 ofertas evaluadas, se adjudica Línea Nº 3 Suministro limpieza de fosas sépticas Escuela G – 999 (Mirrihue), al proveedor* ***Servicios Ambientales Amaco Ltda , Rut Nº 77.688.620-3****, por un monto total de* ***$ 243.652 (Doscientos cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y dos pesos)IVA incluido****, por cada retiro de 5.000 lts de aguas servidas, cuya oferta obtiene mejor puntaje y cumple con todos los requerimientos solicitados de la licitación.-*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

F I N A N Z A S

Línea Nº 4 Suministro limpieza de fosas sépticas Escuela G – 998 (Villa Peluca)		***Acrílicos Acrilandia SPA***	***Servicios Ambientales Amaco Ltda***	
Precios Netos		*$ 319.328*	*$ 236.250*	
IVA		*$ 60.672*	*$ 44.887*	
Precio Total		***$ 380.000***	***$ 281.137***	
Criterios de evaluación	***Ponderación***			
Precio	*40%*	*5*	*7*	
Tiempo ejecución servicio	*25%*	*5*	*7*	
Experiencia	*20%*	*5*	*7*	
Desarrollo local	*10%*	*1*	*5*	
Programa de integridad	*5%*	*1*	*1*	
Total	***100%***	***4,40***	***6,50***	

Adjudicación : *De acuerdo al análisis de las 02 ofertas evaluadas, se adjudica Línea Nº 4 Suministro limpieza de fosas sépticas Escuela G – 998 (Villa Peluca), al proveedor* ***Servicios Ambientales Amaco Ltda , Rut Nº 77.688.620-3****, por un monto total de* ***$ 281.137 (Doscientos ochenta y un mil ciento treinta y siete pesos)IVA incluido****, por cada retiro de 5.000 lts de aguas servidas, cuya oferta obtiene mejor puntaje y cumple con todos los requerimientos solicitados de la licitación.-*

Línea Nº 5 Suministro limpieza de fosas sépticas Escuela F – 1010 (Volcán Antuco)		***Acrílicos Acrilandia SPA***	***Servicios Ambientales Amaco Ltda***	
Precios Netos		*$ 319.328*	*$ 262.500*	
IVA		*$ 60.672*	*$ 49.875*	
Precio Total		***$ 380.000***	***$ 312.375***	
Criterios de evaluación	***Ponderación***			
Precio	*40%*	*5*	*7*	
Tiempo ejecución servicio	*25%*	*5*	*7*	
Experiencia	*20%*	*5*	*7*	
Desarrollo local	*10%*	*1*	*5*	
Programa de integridad	*5%*	*1*	*1*	
Total	***100%***	***4,40***	***6,50***	

Adjudicación : *De acuerdo al análisis de las 02 ofertas evaluadas, se adjudica Línea Nº 5 Suministro limpieza de fosas sépticas Escuela F – 1010 (Volcán Antuco), al proveedor* ***Servicios Ambientales Amaco Ltda , Rut Nº 77.688.620-3****, por un monto total de* ***$ 312.375 (Trescientos doce mil trescientos setenta y cinco pesos)IVA incluido****, por cada retiro de 5.000 lts de aguas servidas, cuya oferta obtiene mejor puntaje y cumple con todos los requerimientos solicitados de la licitación.-*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

F I N A N Z A S

Línea Nº 6 Suministro servicio de varillado en el Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz – local básica		***Acrílicos Acrilandia SPA***	***Servicios Ambientales Amaco Ltda***	
Precios Netos		*$ 319.328*	*$ 50.000*	
IVA		*$ 60.672*	*$ 9.500*	
Precio Total		***$ 380.000***	***$ 59.500***	
Criterios de evaluación	***Ponderación***			
Precio	*40%*	*5*	*7*	
Tiempo ejecución servicio	*25%*	*5*	*7*	
Experiencia	*20%*	*5*	*7*	
Desarrollo local	*10%*	*1*	*5*	
Programa de integridad	*5%*	*1*	*1*	
Total	***100%***	***4,40***	***6,50***	

Adjudicación : *De acuerdo al análisis de las 02 ofertas evaluadas, se adjudica Línea Nº 6 Suministro servicio de varillado en el Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz – local básica, al proveedor* ***Servicios Ambientales Amaco Ltda*** *,* ***Rut Nº 77.688.620-3****, por un monto total de* ***$ 59.500 (Cincuenta y nueve mil quinientos pesos)IVA incluido****, por cada metro lineal , cuya oferta obtiene mejor puntaje y cumple con todos los requerimientos solicitados de la licitación.-*

Línea Nº 7 Suministro servicio de varillado en el Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz – local media		***Acrílicos Acrilandia SPA***	***Servicios Ambientales Amaco Ltda***	
Precios Netos		*$ 319.328*	*$ 50.000*	
IVA		*$ 60.672*	*$ 9.500*	
Precio Total		***$ 380.000***	***$ 59.500***	
Criterios de evaluación	***Ponderación***			
Precio	*40%*	*5*	*7*	
Tiempo ejecución servicio	*25%*	*5*	*7*	
Experiencia	*20%*	*5*	*7*	
Desarrollo local	*10%*	*1*	*5*	
Programa de integridad	*5%*	*1*	*1*	
Total	***100%***	***4,40***	***6,50***	

Adjudicación : *De acuerdo al análisis de las 02 ofertas evaluadas, se adjudica Línea Nº 7 Suministro servicio de varillado en el Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz – local media, al proveedor* ***Servicios Ambientales Amaco Ltda*** *,* ***Rut Nº 77.688.620-3****, por un monto total de* ***$ 59.500 (Cincuenta y nueve mil quinientos pesos)IVA incluido****, por cada metro lineal , cuya oferta obtiene mejor puntaje y cumple con todos los requerimientos solicitados de la licitación.-*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

F I N A N Z A S

Línea Nº 8 Suministro servicio de varillado en Escuela G-999 (Mirrihue)		***Acrílicos Acrilandia SPA***	***Servicios Ambientales Amaco Ltda***	
Precios Netos		*$ 319.328*	*$ 50.000*	
IVA		*$ 60.672*	*$ 9.500*	
Precio Total		***$ 380.000***	***$ 59.500***	
Criterios de evaluación	***Ponderación***			
Precio	*40%*	*5*	*7*	
Tiempo ejecución servicio	*25%*	*5*	*7*	
Experiencia	*20%*	*5*	*7*	
Desarrollo local	*10%*	*1*	*5*	
Programa de integridad	*5%*	*1*	*1*	
Total	***100%***	***4,40***	***6,50***	

Adjudicación : *De acuerdo al análisis de las 02 ofertas evaluadas, se adjudica Línea Nº 8 Suministro servicio de varillado en Escuela G-999 (Mirrihue), al proveedor* ***Servicios Ambientales Amaco Ltda , Rut Nº 77.688.620-3****, por un monto total de* ***$ 59.500 (Cincuenta y nueve mil quinientos pesos)IVA incluido****, por cada metro lineal , cuya oferta obtiene mejor puntaje y cumple con todos los requerimientos solicitados de la licitación.-*

Línea Nº 9 Suministro servicio de varillado en Escuela G-998 (Villa Peluca)		***Acrílicos Acrilandia SPA***	***Servicios Ambientales Amaco Ltda***	
Precios Netos		*$ 319.328*	*$ 50.000*	
IVA		*$ 60.672*	*$ 9.500*	
Precio Total		***$ 380.000***	***$ 59.500***	
Criterios de evaluación	***Ponderación***			
Precio	*40%*	*5*	*7*	
Tiempo ejecución servicio	*25%*	*5*	*7*	
Experiencia	*20%*	*5*	*7*	
Desarrollo local	*10%*	*1*	*5*	
Programa de integridad	*5%*	*1*	*1*	
Total	***100%***	***4,40***	***6,50***	

Adjudicación : *De acuerdo al análisis de las 02 ofertas evaluadas, se adjudica Línea Nº 9 Suministro servicio de varillado en Escuela G-998 (Villa Peluca), al proveedor* ***Servicios Ambientales Amaco Ltda , Rut Nº 77.688.620-3****, por un monto total de* ***$ 59.500 (Cincuenta y nueve mil quinientos pesos)IVA incluido****, por cada metro lineal, cuya oferta obtiene mejor puntaje y cumple con todos los requerimientos solicitados de la licitación.-*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

F I N A N Z A S

Línea Nº 10 Suministro servicio de varillado en Escuela F-1010 (Volcán Antuco)		***Acrílicos Acrilandia SPA***	***Servicios Ambientales Amaco Ltda***	
Precios Netos		*$ 319.328*	*$ 50.000*	
IVA		*$ 60.672*	*$ 9.500*	
Precio Total		***$ 380.000***	***$ 59.500***	
Criterios de evaluación	***Ponderación***			
Precio	*40%*	*5*	*7*	
Tiempo ejecución servicio	*25%*	*5*	*7*	
Experiencia	*20%*	*5*	*7*	
Desarrollo local	*10%*	*1*	*5*	
Programa de integridad	*5%*	*1*	*1*	
Total	***100%***	***4,40***	***6,50***	

Adjudicación : *De acuerdo al análisis de las 02 ofertas evaluadas, se adjudica Línea Nº 10 Suministro servicio de varillado en Escuela F-1010 (Volcán Antuco), al proveedor* ***Servicios Ambientales Amaco Ltda , Rut Nº 77.688.620-3****,por un monto total de* ***$ 59.500 (Cincuenta y nueve mil quinientos pesos)IVA incluido****, por cada metro lineal, cuya oferta obtiene mejor puntaje y cumple con todos los requerimientos solicitados de la licitación.-*

NOMBRE	***CARGO***	***FIRMA***
Rodrigo Ortega Sepúlveda	*Jefe Finanzas(s) Daem*	
Cristian Palacios Flores	*Enc. Adquisiciones Daem*	
Jorge García Triviño	*Comprador Daem*	

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 4026-11-LE25

Yo, **RODRIGO ORTEGA SEPÚLVEDA**, cédula nacional de identidad N° **18.523.272-7**, funcionario del Departamento de Administración de Educación Municipal de la comuna de Antuco en el cargo de **Jefe de Finanzas (S)**, domiciliado en **Quilleco,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **4026-11-LE25**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios

profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO DAEM
JEFE
FINANZAS

RODRIGO ORTEGA SEPÚLVEDA
18.523.272-7
Jefe de Finanzas (S)
DAEM Antuco

Antuco, 21 de febrero de 2025

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PUBLICA ID NRO. 4026-11-LE25 "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y VARILLADO DE FOSAS SÉPTICAS, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE ANTUCO" AÑO 2025

Yo, Cristian Sobarzo F, *cedula nacional de identidad N°* 12.981.248-k *con domicilio en* los Conores # 1085, *DECLARO bajo juramento que:*

- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.*

- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.*

- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.*

- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.*

- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.*

- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.*
- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.*

- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.*

- *No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.*

- *No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.*

- *No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.*

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- *Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.*
- *Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."*

ANTUCO, 21.02.2025.-

NOMBRE Cristian Polanco F

CARGO Enc. Adquisiciones

RUT 12.9[illegible]-6

FIRMA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PUBLICA ID NRO. 4026-11-LE25 "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y VARILLADO DE FOSAS SÉPTICAS, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE ANTUCO" AÑO 2025

Yo, JORGE GARCIA IRIVIÑO, *cedula nacional de identidad N°* 11.709.078-5 *con domicilio en* RUTA Q-45 Km 60, *DECLARO bajo juramento que:*

- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.*

- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.*

- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.*

- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.*

- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.*

- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.*
- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.*

- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.*

- *No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.*

- *No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.*

- *No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.*

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- *Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.*
- *Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."*

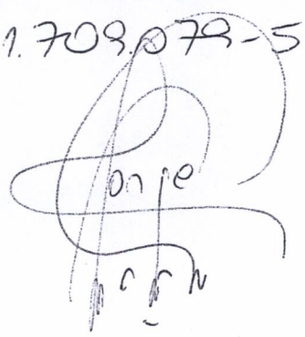
ANTUCO, 21/02/2025

NOMBRE JORGE GARCIA TRIVIÑO

CARGO COMPRADOR DAEM

RUT 11.709.079-5

FIRMA



Imprimir Acta de Apertura

Apertura Electrónica

Adquisición N° 4026-11-LE25
Apertura de Ofertas Informada en el portal el
20/2/2025 11:22

Datos de la Adquisición 4026-11-LE25

Número de Adquisición	4026-11-LE25
Nombre de Adquisición	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA FOSAS SEPTICAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE ANTUCO
Tipo de Adjudicación	**Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC**: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	Ilustre Municipalidad de Antuco - Educación
Observaciones del Comprador	La Municipalidad de Antuco y el Departamento de Educación llama a Licitación Pública, para adquirir servicio de Suministro de Limpieza de fosas sépticas y varillado, para los establecimientos educacionales de la comuna. -
Teléfonos	Fono: 56-43-2621029 - Fax: 56-43-2621029
Fecha de Publicación	10/2/2025 14:34
Fecha de Cierre	19/2/2025 15:22
Fecha de Apertura	19/2/2025 15:23

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LIMITADA	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA FOSAS SEPTICAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE ANTUCO	Oferta Aceptada
Acrilandia	Acrilandia: Transporte	Oferta Aceptada

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	4026-11-LE25
Nombre	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA FOSAS SEPTICAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE ANTUCO
Descripción	La Municipalidad de Antuco y el Departamento de Educación llama a Licitación Pública, para adquirir servicio de Suministro de Limpieza de fosas sépticas y varillado, para los establecimientos educacionales de la comuna. -

Observaciones Anteriores

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Nº 012

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año ***2025****, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios contratados, denominados* ***"Suministro del servicio de limpieza y varillado de fosas sépticas, para los establecimientos educacionales de la comuna de Antuco" – Año 2025*** *que corresponde a licitación pública* ***ID Nro. 4026-11-LE25.-***

FONDOS: Generales de educación *. –*

CUENTA PRESUPUESTARIA: 215.22.06.001 "Mantenimiento y reparación de edificaciones". *-*

I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO DAEM
JEFE FINANZAS

Jefe de Finanzas (s) DAEM

ANTUCO*, febrero 20 del 2025.-*

Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante
jueves, 20 de febrero de 2025 Hora: 11:31:46
Código de su Oferta
6AFF-4081-BD8D-F91A-FA63-D674-BDDE-02AC-11E3-8182-161989081

Datos de la Adquisición 4026-11-LE25

Nro. de Adquisición	4026-11-LE25
Nombre	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA FOSAS SEPTICAS PARA LOS ESTABLECIMIEN TOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE ANTUCO
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	Ilustre Municipalidad de Antuco - Educación
Observaciones del Compra dor	La Municipalidad de Antuco y el Departamento de Educación llama a Licitación P ública, para adquirir servicio de Suministro de Limpieza de fosas sépticas y varill ado, para los establecimientos educacionales de la comuna. -
Contacto	CRISTIAN ESTEBAN PALACIOS FLORES (adquisiciones@daemantuco.cl)
Teléfonos	Fono: 56-43-2621029 - Fax: 56-43-2621029
Fecha de Publicación	10/2/2025 14:34
Fecha de Cierre	19/2/2025 15:22
Fecha de Apertura	19/2/2025 15:23

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	EDUARDO ENRIQUE BRAVO TORRES
RUT	77.688.620-3
Razón Social	SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LIMITADA

Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA FOSAS SEPTICAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE ANTUCO
Descripción de la Oferta	La Municipalidad de Antuco y el Departamento de Educación llama a Licitación Pública, para adquirir servicio de Suministro de Limpieza de fosas sépticas y varillado, para los establecimientos educacionales de la comuna.
Fecha y Hora de Envío de la Oferta	12/2/2025 14:39

Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
☐	ANEXO N°3.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	ANEXO N°3.pdf	722 Kb	Ver
☐	Cotización - 4106-001 Colegio Volcan Antuco.pdf	Anexos Económicos de Oferta	Cotización - 4106-001 Colegio Volcan Antuco.pdf	210 Kb	Ver
☐	Cotización - 4105-001 Colegio Villa Peluca.pdf	Anexos Económicos de Oferta	Cotización - 4105-001 Colegio Villa Peluca.pdf	214 Kb	Ver
☐	Cotización - 4104-001 Liceo Victor Ríos (Media).pdf	Anexos Económicos de Oferta	Cotización - 4104-001 Liceo Victor Ríos (Media).pdf	210 Kb	Ver
☐	Cotización - 4103-001 Liceo Victor Ríos (Básica).pdf	Anexos Económicos de Oferta	Cotización - 4103-001 Liceo Victor Ríos (Básica).pdf	212 Kb	Ver
☐	Cotización - 4102-001 Colegio Mirrihue.pdf	Anexos Económicos de Oferta	Cotización - 4102-001 Colegio Mirrihue.pdf	211 Kb	Ver

1 2 3 4

☐ Seleccionar Todos



Generar nuevo código

*Ingrese el texto de la imagen

Descargar seleccionados

Total de la Oferta $ 1.384.000

Requisitos para ofertar

Anexo	Tipo	Descripción	Acciones
Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada	Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas	Ver

1

Clasificación ONU: 20111610 - Maquinaria de inspección de alcantarillado

Especificaciones del Comprador: SERVICIO SUMINISTRO DE LIMPIEZA DE FOSAS SEPTICAS PARA LICEO DOCTOR VICTOR RIOS RUIZ (ENSEÑANZA BASICA) SE ENCUENTRA EN ANTUCO URBANO

Cantidad: 1 Unidad

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	Limpieza fosas sépticas de 5.000 litros en Establecimientos Educacionales 2025 de la comuna de Antuco, Región del Biobío. No pozos negros. No se considera la extracción de grasas. Valor sin IVA	215250	215250

2

Clasificación ONU: 20111610 - Maquinaria de inspección de alcantarillado

Especificaciones del Comprador: SERVICIO SUMINISTRO DE LIMPIEZA DE FOSAS SEPTICAS PARA LICEO DOCTOR VICTOR RIOS RUIZ (ENSEÑANZA MEDIA) SE ENCUENTRA EN ANTUCO URBANO

Cantidad: 1 Unidad

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	Limpieza fosas sépticas de 5.000 litros en Establecimientos Educacionales 2025 de la comuna de Antuco, Región del Biobío. No pozos negros. No se considera la extracción de grasas. Valor sin IVA	215250	215250

3

Clasificación ONU: 20111610 - Maquinaria de inspección de alcantarillado

Especificaciones del Comprador: SERVICIO SUMINISTRO DE LIMPIEZA DE FOSAS SEPTICAS PARA COLEGIO G -999 (MIRRIHUE) SE ENCUENTRA A 5 KMS ANTES DE LLEGAR A ANTUCO

Cantidad: 1 Unidad

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	Limpieza fosas sépticas de 5.000 litros en Establecimientos Educacionales 2025 de la comuna de Antuco, Región del Biobío. No pozos negros. No se considera la extracción de grasas. Valor sin IVA	204750	204750

Clasificación ONU: 20111610 - Maquinaria de inspección de alcantarillado

4 **Especificaciones del Comprador:** SERVICIO SUMINISTRO DE LIMPIEZA DE FOSAS SEPTICAS PARA COLEGIO G -998 (VILLA PELUCA) SE ENCUENTRA A 9 KMS PASADO ANTUCO

Cantidad: 1 Unidad

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	Limpieza fosas sépticas de 5.000 litros en Establecimientos Educacionales 2025 de la comuna de Antuco, Región del Biobío. No pozos negros. No se considera la extracción de grasas. Valor sin IVA	236250	236250

Clasificación ONU: 20111610 - Maquinaria de inspección de alcantarillado

5 **Especificaciones del Comprador:** SERVICIO SUMINISTRO DE LIMPIEZA DE FOSAS SEPTICAS PARA COLEGIO F - 1010 (VOLCAN ANTUCO) SE ENCUENTRA A 18 KMS PASADO ANTUCO

Cantidad: 1 Unidad

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	Limpieza fosas sépticas de 5.000 litros en Establecimientos Educacionales 2025 de la comuna de Antuco, Región del Biobío. No pozos negros. No se considera la extracción de grasas. Valor sin IVA	262500	262500

Clasificación ONU: 20111610 - Maquinaria de inspección de alcantarillado

6 **Especificaciones del Comprador:** SERVICIO SUMINISTRO DE VARILLADO DE TUBERIA PARA LICEO DOCTOR VICTOR RIOS RUIZ (ENSEÑANZA BASICA) SE ENCUENTRA EN ANTUCO URBANO

Cantidad: 1 Global

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Global	Servicio Varillado en Establecimientos Educacionales 2025 de la comuna de Antuco, Región del Biobío. Valor 1 metro lineal sin IVA	50000	50000

Clasificación ONU: 20111610 - Maquinaria de inspección de alcantarillado

7 **Especificaciones del Comprador:** SERVICIO SUMINISTRO DE VARILLADO DE TUBERIA PARA LICEO DOCTOR VICTOR RIOS RUIZ (ENSEÑANZA MEDIA) SE ENCUENTRA EN ANTUCO URBANO

Cantidad: 1 Global

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Global	Servicio Varillado en Establecimientos Educacionales 2025 de la comuna de Antuco, Región del Biobío. Valor 1 metro lineal sin IVA	50000	50000

Clasificación ONU: 20111610 - Maquinaria de inspección de alcantarillado

8 **Especificaciones del Comprador:** SERVICIO SUMINISTRO DE VARILLADO DE TUBERIA PARA COLEGIO G -999 (MIRRIHUE) SE ENCUENTRA A 5 KMS ANTES DE LLEGAR A ANTUCO URBANO

Cantidad: 1 Global

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Global	Servicio Varillado en Establecimientos Educacionales 2025 de la comuna de Antuco, Región del Biobío. Valor 1 metro lineal sin IVA	50000	50000

Clasificación ONU: 20111610 - Maquinaria de inspección de alcantarillado

9 **Especificaciones del Comprador:** SERVICIO SUMINISTRO DE VARILLADO DE TUBERIA PARA COLEGIO G -998 (VILLA PELUCA) SE ENCUENTRA A 9 KMS PASADO ANTUCO

Cantidad: 1 Global

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Global	Servicio Varillado en Establecimientos Educacionales 2025 de la comuna de Antuco, Región del Biobío. Valor 1 metro lineal sin IVA	50000	50000

Clasificación ONU: 20111610 - Maquinaria de inspección de alcantarillado

10 **Especificaciones del Comprador:** SERVICIO SUMINISTRO DE VARILLADO DE TUBERIA PARA COLEGIO F - 1010 (VOLCAN ANTUCO) SE ENCUENTRA A 18 KMS PASADO ANTUCO

Cantidad: 1 Global

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Global	Servicio Varillado en Establecimientos Educacionales 2025 de la comuna de Antuco, Región del Biobío. Valor 1 metro lineal sin IVA	50000	50000

Total de la Oferta $ 1.384.000

Imprimir Comprobante

ANEXO N° 4

OFERTA ECONÓMICA

Licitación ID 4026-11-LE25

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, Servicios Ambientales Amaco Limitada, RUT 77.688.620-3, de la licitación pública ID N° 4026-11-LE25, oferta lo siguiente:

Valor Total con Impuesto Camionada (5.000 lts.) retiro aguas servidas para Liceo Doctor Víctor Ríos Ruiz (Enseñanza Básica) se encuentra ubicado en Antuco urbano $ 256.147, En Palabras: Doscientos cincuenta y seis mil ciento cuarenta y ocho pesos

Valor Total con Impuesto servicio de varillado en el Liceo Doctor Víctor Ríos Ruiz (Enseñanza Básica) se encuentra ubicado en Antuco urbano $ 59.500, En Palabras: Cincuenta y nueve mil quinientos pesos.

Valor Total con Impuesto Camionada (5.000 lts.) retiro aguas servidas para Liceo Doctor Víctor Rios Ruiz (Enseñanza Media) se encuentra ubicado en Antuco urbano $ 256.147, En Palabras: Doscientos cincuenta y seis mil ciento cuarenta y ocho pesos.

Valor Total con Impuesto servicio de varillado en el Liceo Doctor Víctor Ríos Ruiz (Enseñanza Media) se encuentra ubicado en Antuco urbano $ 59.500, En Palabras: Cincuenta y nueve mil quinientos pesos.

Valor Total con Impuesto Camionada (5.000 lts.) retiro aguas servidas para el Colegio G – 999 (Mirrihue) se encuentra ubicado a 5 kms. Antes de llegar a Antuco $ 243.652, En palabras: Doscientos cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y tres pesos.

Valor Total con Impuesto servicio de varillado en el Colegio G – 999 (Mirrihue) se encuentra ubicado a 5 kms. Antes de llegar a Antuco $ 59.500, En Palabras: Cincuenta y nueve mil quinientos pesos.

Valor Total con Impuesto Camionada (5.000 lts.) retiro aguas servidas para el Colegio G – 998 (Villa Peluca) se encuentra ubicado a 9 kms pasado Antuco $ 281.137, En Palabras: Doscientos ochenta y un mil ciento treinta y ocho pesos.

Valor Total con Impuesto servicio de varillado en el Colegio G – 998 (Villa Peluca) se encuentra ubicado a 9 kms pasado Antuco 59.500, En Palabras: Cincuenta y nueve mil quinientos pesos.

Valor Total con Impuesto Camionada (5.000 lts.) retiro aguas servidas para el Colegio F – 1010 (Volcán Antuco) se encuentra ubicado a 18 Kms pasado Antuco $ 312.375, En Palabras: Trescientos doce mil trescientos setenta y cinco pesos

Valor Total con Impuesto servicio de varillado en el Colegio F – 1010 (Volcán Antuco) se encuentra ubicado a 18 Kms pasado Antuco $ 59.500, En Palabras: Cincuenta y nueve mil quinientos pesos.

Tiempo de entrega del servicio una vez enviada la orden de compra: 3 días_____

Programa de Integridad:

El oferente deberá entregar respaldos que permitan verificar que el programa de integridad es conocido por el personal y trabajadores, para lo cual entregó documentos o registros de verificación como comunicados internos, correos electrónicos masivos, impresiones de pantalla de sistema o programa similar. -

CUENTA CON PROGRAMA DE INTEGRIDAD IMPLEMENTADOS: No_____

INDICAR PROGRAMAS QUE LA EMPRESA TIENE IMPLEMENTADOS (ADJUNTAR MEDIOS DE VERIFICACION) :

1.-_____

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

2.-_____

3.-_____

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	*Eduardo Bravo Torres*
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	Servicios Ambientales Amaco Ltda RUT.: 77.688.620 - 3 www.amaco.cl
Fecha:	*12 de febrero de 2025*



Razón Social: Servicios Ambientales Amaco Limitada Rut: 77.688.620-3
Dirección Casa Matriz: Arturo Prat 55, Curicó. 75-2 311750 / +569 99170388 // R8.1-01
cobranza@amaco.cl

Cotización: #0003368
Emitida el: 11 feb 2025
Fecha de vencimiento: 25 feb 2025

CG 4103-001 I MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

Municipalidad de Antuco 69.250.901-3
comprador@daemantuco.cl
Calixto Padilla 155
Antuco
9 9999 9999

Producto o servicio	Precio	Cantidad	Total
Limpieza de Fosa Servicio de limpieza de fosa séptica con camión de 5.000 litros en Liceo Doctor Víctor Ríos Ruiz (Enseñanza Básica)	215.250 CLP	1	215.250 CLP
Limpieza de Fosa Servicio de Varillado en Liceo Doctor Víctor Ríos Ruiz (Enseñanza Básica). Valor metro lineal.	50.000 CLP	1	50.000 CLP

Subtotal	265.250 CLP
IVA (19%)	50.397 CLP
Precio total:	**315.647 CLP**

Razón Social: Servicios Ambientales Amaco Limitada Rut: 77.688.620-3
Dirección Casa Matriz: Arturo Prat 55, Curicó. 75-2 311750 / +569 99170388 // R8.1-01
cobranza@amaco.cl

Cotización: #0003369
Emitida el: 11 feb 2025
Fecha de vencimiento: 25 feb 2025

CG 4104-001 I MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

Municipalidad de Antuco 69.250.901-3
comprador@daemantuco.cl
Calixto Padilla 155
Antuco
9 9999 9999

Producto o servicio	Precio	Cantidad	Total
Limpieza de Fosa Servicio de limpieza de fosa séptica con camión de 5.000 litros en Liceo Doctor Víctor Ríos Ruiz (Enseñanza Media)	215.250 CLP	1	215.250 CLP
Limpieza de Fosa Servicio de Varillado en Liceo Doctor Víctor Ríos Ruiz (Enseñanza Media). Valor metro lineal.	50.000 CLP	1	50.000 CLP

Subtotal	265.250 CLP
IVA (19%)	50.397 CLP
Precio total:	**315.647 CLP**

Razón Social: Servicios Ambientales Amaco Limitada Rut: 77.688.620-3
Dirección Casa Matriz: Arturo Prat 55, Curicó. 75-2 311750 / +569 99170388 // R8.1-01
cobranza@amaco.cl

Cotización: #0003367
Emitida el: 11 feb 2025
Fecha de vencimiento: 25 feb 2025

CG 4102-001 I MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

Municipalidad de Antuco 69.250.901-3
comprador@daemantuco.cl
Calixto Padilla 155
Antuco
9 9999 9999

Producto o servicio	Precio	Cantidad	Total
Limpieza de Fosa Servicio de limpieza de fosa séptica con camión de 5.000 litros en Colegio G – 999 (Mirrihue)	204.750 CLP	1	204.750 CLP
Limpieza de Fosa Servicio de Varillado en Colegio G – 999 (Mirrihue). Valor metro lineal.	50.000 CLP	1	50.000 CLP

Subtotal	254.750 CLP
IVA (19%)	48.402 CLP
Precio total:	**303.152 CLP**



Razón Social: Servicios Ambientales Amaco Limitada Rut: 77.688.620-3
Dirección Casa Matriz: Arturo Prat 55, Curicó. 75-2 311750 / +569 99170388 // R8.1-01
cobranza@amaco.cl

Cotización: #0003370
Emitida el: 11 feb 2025
Fecha de vencimiento: 25 feb 2025

CG 4105-001 I MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

Municipalidad de Antuco 69.250.901-3
comprador@daemantuco.cl
Calixto Padilla 155
Antuco
9 9999 9999

Producto o servicio	Precio	Cantidad	Total
Limpieza de Fosa Servicio de limpieza de fosa séptica con camión de 5.000 litros en Colegio G – 998 (Villa Peluca)	236.250 CLP	1	236.250 CLP
Limpieza de Fosa Servicio de Varillado en Colegio G – 998 (Villa Peluca) Valor metro lineal.	50.000 CLP	1	50.000 CLP

Subtotal	286.250 CLP
IVA (19%)	54.387 CLP
Precio total:	**340.637 CLP**

Razón Social: Servicios Ambientales Amaco Limitada Rut: 77.688.620-3
Dirección Casa Matriz: Arturo Prat 55, Curicó. 75-2 311750 / +569 99170388 // R8.1-01
cobranza@amaco.cl

Cotización: #0003371
Emitida el: 11 feb 2025
Fecha de vencimiento: 25 mar 2025

CG 4106-001 | MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

Municipalidad de Antuco 69.250.901-3
comprador@daemantuco.cl
Calixto Padilla 155
Antuco
9 9999 9999

Producto o servicio	Precio	Cantidad	Total
Limpieza de Fosa Servicio de limpieza de fosa séptica con camión de 5.000 litros en Colegio F – 1010 (Volcán Antuco)	262.500 CLP	1	262.500 CLP
Limpieza de Fosa Servicio de Varillado en F – 1010 (Volcán Antuco). Valor metro lineal.	50.000 CLP	1	50.000 CLP

Subtotal	312.500 CLP
IVA (19%)	59.375 CLP
Precio total:	**371.875 CLP**

Rut :	**69.110.100-2**	**Demandante :**	IMunicipalidad de Molina
Dirección Demandante :	YERBAS BUENAS	**Unidad de Compra :**	Oficina de Adquisiciones Municipales
Teléfono :		**Fecha Envio OC. :**	07-11-2007 20:11:14
		Estado :	Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 2298-1196-C107

SEÑOR (ES) : Sociedad Constructora amaco Limitada

RUT : 77.688.620-3

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : LIMPIA FOSAS D.E. 6294

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : . Molina Región del Maule

DIRECCION DE DESPACHO : . Molina Región del Maule

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : Contra Factura 30 Días

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
71101705	Bombeo o drenaje	10 Unidad	Bombeo o drenaje	CAMIONADAS DE LIMPIA FOSAS EN SAN CAMILO DE MOLINA	40.000,00	0,00	0,00	400.000

Neto	**$**	**400.000**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**400.000**
19% IVA	**$**	**76.000**
Total	**$**	**476.000**

Fuente Financiamento:

Observaciones:

LIMPIA FOSAS D.E. 6294

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

Rut :	**69.140.700-4**	**Demandante :**	Ilustre Municipalidad de San Fabián
Dirección Demandante :	21 de Mayo 312	**Unidad de Compra :**	Adquisiciones
		Fecha Envio OC. :	30-07-2014 08:57:22
Teléfono :	56-42-2419034-27	**Estado :**	Recepcion Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 4252-662-SE14

SEÑOR (ES) : SOC CONSTRUCTORA AMACO LIMITADA

RUT : 77.688.620-3

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : LIMPIEZA DE FOSAS

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	21 de Mayo 312	San Fabián	Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO :	21 de Mayo 312	San Fabián	Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO :	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
20111610	Maquinaria de inspección de alcantarillado	1 Unidad	CAMION LIMPIA FOSAS DE 5.000 LTS. BENEFICIARIOS: 1.-CARMEN CANDIA VALENZUELA 2.-LIDIA VALENZUELA VILLALOBOS 3.-ALEX ALMENDRA		150.000,00	0,00	0,00	150.000

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

Neto	$	150.000
Dcto.	$	0
Cargos	$	0
Subtotal	$	150.000
19% IVA	$	28.500
Total	$	178.500

Fuente Financiamento:

Observaciones:

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA LA LIMPIEZA DE FOSAS
[redacted]IDAS SOCIALES
S[redacted] INT DE ABAST 867
CONVENIO 4252-32-LE14

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

SEREMI
Región del Maule

Ministerio de Salud

RESOLUCION Nº 442

CURICO, 19 de julio de 2019

VISTO, lo dispuesto en los artículos 3º,5º,11º,67º,73º,80º,81º,178º,180º y demás pertinentes del Código Sanitario; Artículos 4º (Nº 3), 14º, 14º (B) Nº 2 y 14º (C) y demás disposiciones pertinentes D.F.L. Nº 1/2006 que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del D.L. 2763/1979, y de las Leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; Decreto Nº 136/2004, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud ; Ley Nº 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo Nº 594/1999, Reglamento Sobre Condiciones Básicas en los Lugares de Trabajo Párrafo III, en sus Artículos Nº 16º, 17º, 18º, 19ºy 20º; Decreto Supremo 148/2003, Reglamento Sanitario Sobre Manejo de Residuos Peligrosos; Decreto Supremo N° 4/2009, Art. 15, Reglamento de Lodos provenientes de Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas; Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; D.S. N° 48 de fecha 27 de marzo de 2018, sobre nombramiento de Secretaria Ministerial de Salud; Resolución N° 2544 del 15 de Junio de 2016 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región del Maule, que otorga facultades para la aplicación del Código sanitario, y en uso de estas facultades y Resolución Nº 3913 del 15 de Septiembre de 2016 en la cual rectifica y complementa resolución antes mencionada D.S. N° 48 de fecha 02 de Marzo de 2018, sobre nombramiento de Secretaria Ministerial de Salud; Resolución N° 2308 del 02 de Julio de 2019 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región del Maule, que otorga facultades para la aplicación del Código Sanitario,

CONSIDERANDO:

- Solicitud de autorización sanitaria para transportar residuos industriales sólidos no peligrosos, efectuada por la empresa "SOCIEDAD CONSTRUCTORA AMACO LTDA.", Rut: 77.688.620-3, folio 52-08 de fecha 10 de julio de 2019.
- Antecedentes del vehículo (Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes, copia de la Revisión Técnica, Permiso de Circulación, Seguro Obligatorio)
- Acta de formalización N° 43564 de 19 de julio de 2019.
- Comprobantes de recaudación Nº 19S0701-3636 de fecha 10 de julio de 2019, y en mérito de lo expuesto, normas legales citadas, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: **AUTORIZASE** a la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA AMACO LTDA., RUT: 77.688.620-3, representada por Don Eduardo Bravo Torres, Rut: 7.688.620-3, ambos domiciliados en Calle Prat N° 55 comuna de Curicó, para el transporte de **Residuos líquidos no peligrosos (aguas servidas)** proveniente de actividades comerciales diversas, hasta plantas de tratamiento de aguas servidas debidamente autorizadas para tales efectos, en el siguiente vehículo:

Placa Patente	Tipo de Vehículo	Marca	Año Fabricación	Capacidad	Carrocería
LJ DP - 13	Limpia Fosa	HINO	2019	5 m3	Estanque de acero

SEGUNDO: Exíjase permanentemente al vehículo señalado, las siguientes condiciones:

- Portar permisos de circulación vigentes y copia de esta Resolución.
- Carrocería sellada que proteja la carga, no podrá tener trizaduras, agujeros, áreas degradadas, corroídas, etc.
- El llenado de la carrocería no debe superar el 90% de su capacidad de carga.
- Mantener en buen estado el punto de carga y descarga.
- El lavado de la carrocería debe efectuarse en las instalaciones que cumpla con las condiciones mínimas para esta operación.

TERCERO: Exíjase al personal que efectúe las operaciones de carga, transporte y descarga, independiente de lo que se establezca de acuerdo a las características de los residuos a transportar, lo siguiente:

- Las personas encargadas del transporte de residuos, deben utilizar elementos de protección personal.
- El chofer debe contar con un Plan de Contingencia para abordar posibles accidentes que ocurran durante el transporte.

CUARTO: Establézcase a continuación los resguardos que debe tomar el transportista previo al transporte:

- Las faenas, así como el estado final de la carga antes y después de su transporte, debe ser supervisada por personal calificado.
- Verificar, antes de cargar los residuos en el vehículo, que el destinatario esté autorizado para recibirlos.
- Debe poseer equipos de seguridad (extintores, botiquín, iluminación, chaqueta reflectante, etc.), herramientas y repuestos que permitan subsanar fallas menores.

QUINTO: El titular, debe mantener registro actualizado tipo carpeta, en que se contemple, cantidad, tipo, fecha de retiro y lugar de disposición final de los residuos. Además, deberá mantener los comprobantes que respalden lo indicado, con la finalidad de verificar lo registrado.

SEXTO: Será de responsabilidad del titular el traslado del residuo al lugar señalado por el generador, el que necesariamente debe ser un destino autorizado. En caso que el residuo no sea recepcionado por parte del destinatario, devolverlo al generador, en las mismas condiciones que fue despachado.

SEPTIMO: Será de responsabilidad de **SOCIEDAD CONSTRUCTORA AMACO LTDA.**, que el transporte autorizado, no ocasionen daños y/o riesgos para la salud y seguridad de las personas, ni contaminación al medio ambiente.

OCTAVO: Cualquier modificación que se desee efectuar, respecto de los antecedentes que se tuvieron a la vista para otorgar esta autorización sanitaria, deberán ser informados a quien la otorgó.

NOVENO: La presente Resolución Sanitaria tendrá una vigencia de tres años. Estos plazos se entenderán automáticamente prorrogados por periodos iguales, mientras no sean expresamente dejados si efecto.

DECIMO: Notifíquese la presente Resolución en forma ordinaria por personal inspectivo de esta Seremi de Salud, quien verificará su cumplimiento de conformidad a lo establecido en el D.S. 594/99 del MINSAL y Normas pertinentes del Código Sanitario. En caso de infracción se aplicará los procedimientos sancionatorios correspondientes.

"Por orden de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región del Maule"

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
ENCARGADO OFICINA PROVINCIAL DE CURICO
REGION DEL MAULE

ELISA MUÑOZ MENESES
ENCARGADA OFICINA PROVINCIAL CURICO
SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL MAULE

EMM/KHP/khp
Int. 52-08 del 10-07-19

DISTRIBUCIÓN:

- **SOCIEDAD CONSTRUCTORA AMACO LTDA.**, Calle Prat N° 55, comuna de Curicó.
- Encargado programa Emisiones Industriales
- Oficina Provincial Curicó.

13 de enero de 2025

CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE DESCARGA DE AGUAS SERVIDAS DOMÉSTICAS A TRAVÉS DE FUENTES MÓVILES SUJETO A AUTORIZACIÓN SANITARIA

ESSBIO S.A. es titular de las concesiones de servicios públicos sanitarios de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas en las localidades de **Concepción, Los Ángeles, Región del Biobío y Chillán, Región de Ñuble,** las cuales adquirió por el solo ministerio de la ley de conformidad a lo previsto en el artículo 1° Transitorio del DFL MOP N° 382 de 1988, Ley General de Servicios Sanitarios.

De acuerdo a lo establecido por artículo 8° del DFL MOP N° 382 de 1988, las empresas prestadoras de servicios sanitarios tendrán por objeto único la producción y distribución de agua potable y recolección y disposición de aguas servidas, así como las demás prestaciones relacionadas con dichos servicios.

Por su parte, **Servicios Ambientales Amaco Ltda**, RUT 77.688.620-3**,** representada por **Eduardo Bravo Torres,** RUT N° **7.869.509-9**, requiere realizar actividades consistentes en el retiro, transporte y disposición final de aguas servidas domésticas generadas en inmuebles que no cuentan con conexión al sistema de alcantarillado, actividad que es desarrollada mediante la utilización de camiones.

Para el desarrollo de la actividad descrita en forma precedente, **Servicios Ambientales Amaco Ltda** requiere efectuar la disposición de aguas servidas domésticas en lugares que se encuentren técnica y legalmente habilitados para dichos efectos.

ESSBIO S.A. ha recibido una solicitud de **Servicios Ambientales Amaco Ltda** para requerir el servicio de autorización de descarga de aguas servidas domésticas a través de fuente móvil, en la que se singularizaron los camiones:

Patente	m3
GZYK64	5,00
RGSD21	10,00
JYRH74	12,00
KPXX70	6,00
LJDP13	5,00
KRFY34	12,00
PHLF67	12

13 de enero de 2025

PUNTOS DE DESCARGA

Los lugares en los cuales se autorizará la descarga, en la medida que se cuente con las autorizaciones sanitarias, se detallan a continuación:

Zona	ID	Localidad	Punto de Descarga	Horario
Biobío - Ñuble	1	Concepción	Cámara a un costado de la Planta Elevadora	Lunes a Viernes: 8:00-13:00 y 14:00 a 17:00 Sábado 8:00-13:00
Biobío - Ñuble	2	Chillán	Cámara al interior de la Planta de Tratamiento	Lunes a Viernes: 8:00-13:00 y 14:00 a 17:30 Sábado 8:30-13:30
Biobío - Ñuble	3	Los Ángeles	Planta Elevadora al interior de Planta de Tratamiento	Lunes a Viernes: 8:00-13:00 y 14:00 a 17:00 Sábado 8:00-13:00

El **Cliente** declara conocer la ubicación y emplazamiento de los puntos de descarga individualizados, siendo en consecuencia de su responsabilidad velar porque las aguas residuales sean descargadas en los referidos lugares, y acepta en este acto, que **ESSBIO S.A.** podrá modificar los horarios de descarga unilateralmente, sin que ello dé origen a indemnización de ningún tipo.

El presente **Certificado** tendrá una **vigencia de dos meses** a partir de la fecha de su

emisión.Atentamente,

Daniela Almonacid Gutiérrez

Firmado digitalmente por Daniela Almonacid Gutiérrez
Fecha: 2025.01.13 12:05:02 -03'00'

Daniela Almonacid Gutiérrez

Ingeniero de Negocios
Gerencia de Desarrollo
ESSBIO S.A.

Notario de Concepción Heraclio del Carmen Rojas Vergara

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION DE CONTRATO Y ANEXO NRO 1 SERVICIO DE AUTORIZACION DE DESCARGA DE AGUAS SERVIDAS DOMESTICAS A TRAVES DE FUENTES MOVILES ENTRE ESSBIO S.A. Y SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LTDA otorgado el 21 de Septiembre de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Concepción Heraclio del Carmen Rojas Vergara.-

OHIGGINS 820.-

Repertorio Nro: 2956 - 2022.-

Concepción, 06 de Octubre de 2022.-

123456836530

www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456836530.- Verifique validez en

http://fojas.cl/d.php?cod=not71hrojv&ndoc=123456836530.- .-

CUR Nro: F552-123456836530.-

Protocolo Nº 1202
Repertorio 2956-2022
Fecha 21 SET. 2022

N°15482

CONTRATO

SERVICIO DE AUTORIZACIÓN DE DESCARGA DE AGUAS SERVIDAS DOMÉSTICAS A TRAVÉS DE FUENTES MÓVILES
Entre
Essbio S.A.
y
Servicios Ambientales Amaco Ltda.

En Concepción, a 01 SET. 2022 ; entre **ESSBIO S.A.**, del giro Captación, Purificación y Distribución de Agua, Recolección, Tratamiento y Disposición de Aguas Servidas, R.U.T. Nº76.833.300-9, representada conjuntamente por don **PETER SCHMOHL BECKER,** Chileno, Ingeniero Civil, casado, cédula de identidad N°9.507.112-0, y por don **GONZALO ETCHEBERRY BAQUEDANO**, Chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, Cédula Nacional de Identidad Nº 9.311.194-K, todos con domicilio en la comuna de Concepción, en Avenida Arturo Prat N°199, Torre B, Piso 15 ,en adelante la "EMPRESA", por una parte y, por la otra parte, el "CLIENTE", individualizado en el punto segundo del Anexo N° 1 del presente contrato, han convenido el siguiente contrato de **AUTORIZACIÓN DE DESCARGA DE AGUAS SERVIDAS DOMÉSTICAS A TRAVÉS DE FUENTES MÓVILES:**

PRIMERO: Declaraciones y antecedentes del contrato
Las partes de común acuerdo dejan expresa constancia de los antecedentes que a continuación se indican, los que se han considerado relevantes y esenciales para la suscripción del presente contrato:

1.1. **ESSBIO S.A.** es titular de las concesiones de servicios públicos sanitarios de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas en las localidades de **Hualpén, Los Ángeles, Chillán y Lebu, Región del Biobio y Región del Ñuble según corresponde** la cual adquirió por el solo ministerio de la ley de conformidad a lo previsto en el artículo 1° Transitorio del DFL MOP N° 382 de 1988, Ley General de Servicios Sanitarios.

1.2. De acuerdo a lo establecido por artículo 8° del DFL MOP N° 382 de 1988, las empresas prestadoras de servicios sanitarios tendrán por objeto único la producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas, así como las demás prestaciones relacionadas con dichos servicios.

1.3. Por su parte, el cliente realiza una actividad que requiere el retiro, transporte y disposición final de aguas servidas domésticas generadas en inmuebles que no cuentan con conexión al sistema de alcantarillado, actividad que es desarrollada mediante la utilización de camiones.

1.4. Para el desarrollo de la actividad descrita en forma precedente, el cliente requiere efectuar la disposición de las aguas servidas domésticas en lugares que se encuentren técnica y legalmente habilitados para dichos efectos.

g: 2/17
tificado Nº
:456836530
ifique validez en
o://www.fojas.cl

1.5. **ESSBIO S.A.** se encuentra en condiciones de prestar este servicio, en la medida que exista cumplimiento a las condiciones que se describen en el presente documento.

SEGUNDO: Objeto del contrato

Por el presente instrumento, **ESSBIO S.A.** autoriza al cliente para que los camiones que se individualizan en el punto tercero del Anexo N° 1 del presente contrato, descarguen en las instalaciones sanitarias señaladas en el mencionado instrumento, aguas servidas domésticas que cumplan con los límites máximos establecidos en la respectiva Tabla N° 4 del D.S. MOP N°609 de 1998 y sus modificaciones , con excepción del parámetro DBO_5, en los términos y condiciones que se establecen en las cláusulas del presente contrato.

Los lugares en los cuales el cliente se encuentra autorizado a efectuar la descarga proveniente de los camiones individualizados en el presente contrato son exclusivamente aquellos que se detallan a continuación:

Zona	ID	Localidad	Punto de Descarga
Biobio - Ñuble	1	Concepción	Cámara a un costado de la planta elevadora ubicada en Gran Bretaña S/N Sector Rio Bio Bio
Biobio - Ñuble	2	Los Ángeles	Planta elevadora al interior de planta de tratamiento, ubicada en Camino Villa Génesis S/N Fdo. M
Biobio - Ñuble	3	Chillán	Cámara al interior de la planta de tratamiento, ubicada en Panamericana Sur Km 4, Chillán viejo
Biobio - Ñuble	4	Lebu	Cámara al interior de la planta de tratamiento, ubicada en Boca Norte S/N, Sector Costero

TERCERO: Naturaleza y origen de los líquidos a descargar

De conformidad con lo señalado en la cláusula precedente el Cliente sólo estará autorizado a descargar, única y exclusivamente, **aguas servidas domésticas** que cumplan con los límites máximos establecidos en la respectiva Tabla N° 4 del D.S. MOP N°609 de 1998 y sus modificaciones, con excepción del parámetro DBO_5.

Las referidas aguas servidas domésticas sólo podrán provenir de:

a. Inmuebles que, encontrándose emplazados al interior de los respectivos territorios operacionales de **ESSBIO S.A.**, no se encuentren conectados al sistema de alcantarillado por no existir red pública que enfrente a dichos inmuebles.
b. Inmuebles emplazados fuera de los respectivos territorios operacionales de **ESSBIO S.A.**, pero dentro de la Región.

Para el caso que en alguno de los referidos inmuebles se desarrolle una actividad que hubiere sido objeto de Evaluación de Impacto Ambiental, será obligación del cliente verificar que la correspondiente Resolución de Impacto Ambiental considere la posibilidad de efectuar la disposición de las aguas servidas en un lugar distinto al de su generación.

por correo electrónico que será el indicado en el Anexo N °1 y será responsabilidad del cliente la actualización de dicho correo sin que ello dé origen a indemnización alguna al cliente.

No se cobrará Cargo de Facturación ($Cargo_{Fact}$) en aquellos meses en que el cliente no descargue.

QUINTO: Forma de pago

ESSBIO S. A. cobrará mensualmente, y por periodos VENCIDOS, los valores que correspondan al pago del precio convenido. Para estos efectos deberá emitir la respectiva factura por los servicios prestados.

El cliente se compromete a regularizar los documentos en las fechas que se indica en la factura, ya que de lo contrario ESSBIO S.A tendrá la facultad de cerrar la planta.

SEXTO: Obligaciones de las Partes

Sin perjuicio de las demás obligaciones que en virtud del vínculo entre **ESSBIO S.A.** y el Cliente éstas deberán cumplir, aquellas se encuentran especialmente obligadas a:

1. Obligaciones del Cliente

a. Controlar que los efluentes descargados correspondan a aguas servidas domésticas y que cumplan con las normas ambientales que regulan los contaminantes asociados a descargas al sistema de alcantarillado, establecidas en el D.S. MOP N° 609 de 1998 y sus modificaciones, así como las demás normas pertinentes, con excepción del parámetro DBO_5.
b. Cumplir con todas las especificaciones técnicas que se describen en el presente contrato.
c. Permitir que **ESSBIO S.A.** realice el análisis de las aguas servidas domésticas que ingresan a sus instalaciones. Los análisis serán realizados por un laboratorio que se encuentre debidamente acreditado ante el Instituto Nacional de Normalización.
d. Dar las facilidades a **ESSBIO S.A.** para que controle los accesos de los camiones del cliente a sus plantas de tratamiento, autorizando expresamente el cliente a ESSBIO S.A. el uso de medios electrónicos de control, como TAG u otros equipos similares, ya sea en las plantas como en los camiones del cliente.
e. Velar porque los camiones se encuentren en condiciones técnicas que permitan al Cliente cumplir con las obligaciones que pesan sobre éste, sin poner en riesgo el normal y correcto desarrollo de las actividades realizadas al interior de las plantas de tratamiento de aguas servidas respectivas. En particular, el/los vehículos/s no podrá/n presentar filtraciones, derrames, trizaduras, agujeros, ni áreas degradadas o corroídas.
f. Cualquier accidente que sufran los trabajadores del Cliente o daños que se produzcan en vehículos o bienes de su propiedad o de terceros en el proceso de circulación o descarga, serán de su exclusiva responsabilidad.
g. Autorizar el control, por parte de **ESSBIO S.A.**, de los camiones que ingresen a las instalaciones, es decir debe informar correctamente en tiempo y forma las patentes de los camiones que harán ingreso a las plantas a descargar, adjuntando Resolución Sanitaria y los documentos que sean necesarios para acreditar el camión y su ingreso. Y esperar el aviso por parte de ESSBIO para comenzar con las descargas.
h. Cliente debe informar los camiones que da de baja de la flota autorizada, con la finalidad de prevenir error en el cobro.
i. Autorizar el control, por parte de **ESSBIO S.A.**, de los camiones que ingresen a las instalaciones.

g: 6/17
tificado N°
:456836530
ifique validez en
o://www.fojas.cl

j. El conductor deberá portar, y **ESSBIO S.A.** podrá solicitar en cualquier momento, una copia de la Hoja de Ruta que indicará el lugar de procedencia y el tipo de carga, entre otros antecedentes. Además, deberá portar el Certificado de Autorización otorgado por la autoridad sanitaria competente, así como también todos sus Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios para una correcta operación, incluyendo guantes, casco, zapatos de seguridad, mascarilla si corresponde y el pase de movilidad.
k. Descargar las aguas servidas en el punto habilitado y debidamente identificado para tal propósito. Dejar limpia la zona de trabajo, una vez terminada la operación de descarga de las aguas servidas.
l. Respetar el siguiente horario de descarga, el cual podría ser modificado y avisado con anticipación:

Zona	ID	Localidad	Horario
Biobio - Ñuble	1	Concepción	Lunes a Viernes: 8:00-13:00 y 14:00 a 18:00 Sábado 8:00-13:00
Biobio - Ñuble	2	Los Ángeles	Lunes a Viernes: 8:00-13:00 y 14:00 a 18:00 Sábado 8:00-13:00
Biobio - Ñuble	3	Chillán	Lunes a Viernes: 8:00-13:00 y 14:00 a 18:00 Sábado 8:00-13:00
Biobio - Ñuble	4	Lebu	Lunes a Viernes: 8:00-13:00 y 14:00 a 18:00 Sábado 8:00-13:00

El Cliente declara conocer la ubicación y emplazamiento de los puntos de descarga individualizados, siendo en consecuencia de su responsabilidad velar porque las aguas residuales sean descargadas en los referidos lugares, y acepta en este acto, que **ESSBIO S.A.** podrá modificar los horarios de descarga unilateralmente, debiendo comunicar este hecho con a lo menos 15 días de anticipación, por correo electrónico que será el indicado en el Anexo N °1 y será responsabilidad del cliente la actualización de dicho correo, y sin que ello dé origen a indemnización de ningún tipo. Además, acepta que el no cumplimiento de las obligaciones indicadas en el punto precedente faculta a **ESSBIO S.A.** a no autorizar el acceso de los camiones a sus plantas.

L.- No podrán descargar empresas que no presenten talonarios o la aplicación (Limpia fosas), que resguarda y almacena los datos de las descargas realizadas en planta.
M.- Pagar en la fecha correspondiente los documentos emitidos, ya que de lo contrario se bloqueará el ingreso de planta para clientes con deuda sobre 90 días.

2. Obligaciones de ESSBIO S.A.

a. Recibir en los puntos habilitados y debidamente identificados de las plantas de tratamiento autorizadas, los volúmenes descargados por el Cliente, en la medida que éstos cumplan con las condiciones definidas en este contrato.
b. Formular mensualmente el cobro del servicio prestado durante el período, mediante la emisión de una factura que la Empresa enviará al Cliente dentro de los primeros 15 días del mes siguiente al período facturado. Dicha factura será enviada al cliente mediante correo electrónico a la dirección indicada en el punto sexto del Anexo N°1.

c. Informar al Cliente de suspensiones en el acceso a las plantas, ya sea por mantenciones programadas, situaciones de emergencia o fuerza mayor.

SEPTIMO: Daños

La existencia de eventuales perjuicios derivados del incumplimiento a las obligaciones, así como la naturaleza y entidad de los mismos, deberá ser declarada por la instancia jurisdiccional señalada en la cláusula décimo quinto de este contrato.

OCTAVO: Multas

El cliente deberá pagar a **ESSBIO S.A.**, por concepto de recargo tarifario, **la suma de 25 Unidades de Fomento**, en caso que éste incurra en alguna de las siguientes conductas:

a. Descargar aguas servidas domésticas o cualquier otro residuo líquido en lugares distintos de aquellos descritos en el presente contrato.
b. Trasvasije de camión a camión dentro o fuera de las instalaciones de las plantas.
c. Emplear en el servicio camiones distintos de aquellos individualizados en el presente documento y no autorizados por Essbio.
d. Descargar aguas servidas domésticas o cualquier otro residuo líquido (ej.: RILES) que no cumpla con las disposiciones del D.S. MOP N° 609 de 1998 y sus modificaciones, con excepción del parámetro DBO5.
e. Agregar o manipular cualquier líquido o estabilizador para cumplir con las disposiciones del D.S. MOP N° 609 de 1998. Tanto al interior como en el exterior de la planta.
f. Descargar aguas servidas domésticas o cualquier otro residuo líquido que no hubiere sido recolectado directamente por el respectivo camión, desde el inmueble que se deberá individualizar en la respectiva hoja de ruta y talonario de descarga pertinente.
g. Ingreso de camiones con Resolución Sanitaria vencida o no registrada.

Se deja expresa constancia que la obligación del Cliente de pagar el recargo tarifario señalado en la presente cláusula es independiente de su deber de rembolsar a **ESSBIO S.A.** los costos y gastos en que ésta deba incurrir para hacer frente a daños producidos en sus instalaciones, así como a los procesos administrativos de sanción y pago de multas, que sean consecuencia directa de incumplimientos del Cliente.

NOVENO: Plazo del Contrato y declaración

El contrato comenzará a regir desde la fecha indicada en el convenio, hasta el 31 de diciembre del año 2022. El contrato se renovará automáticamente, por períodos iguales y sucesivos de un año, si ninguna de las partes manifiesta a la otra, su intención de poner término al contrato con una anticipación de a lo menos 30 días de la fecha del respectivo término, del contrato original o de sus prorrogas.

g: 8/17
tificado N°
456836530
ifique validez en
://www.fojas.cl

DÉCIMO: Cierre temporal de planta.

Si el cliente no cumpliere su obligación de pago por uno o más periodos, la empresa estará facultada para impedir el ingreso de los camiones señalados en el Anexo a sus instalaciones y recintos, hasta que regularice dicha situación.

UNDÉCIMO: Término Anticipado del Contrato

Sin perjuicio del plazo de vigencia señalado en la cláusula precedente, las partes declaran que **ESSBIO S.A.** podrá poner término al presente contrato, de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial de ninguna especie y sin que el cliente tenga derecho a exigir algún tipo de compensación o indemnización por dicha decisión, en el caso de verificarse alguna de las circunstancias que a continuación se individualizan:

a. Si el Cliente mantiene impaga una o más facturas.
b. Si el Cliente ha sido objeto, en un mismo año calendario, de dos o más recargos tarifarios, por aplicación de la cláusula octava del presente instrumento.
c. Si el Cliente no obtiene dentro del plazo de 2 meses, contados desde la fecha de protocolización del presente contrato, el permiso o autorización sanitaria.
d. Si la Autoridad Sanitaria competente revoca o invalida el permiso o autorización sanitaria.
e. Si el Cliente entrega a **ESSBIO S.A.** cualquier tipo de información o antecedente que no se ajuste a la realidad.
f. Si el permiso o autorización sanitaria deja de producir efectos producto del transcurso del tiempo o por una decisión de la autoridad encargada de su otorgamiento.
g. Declaración de quiebra del Cliente o notoria insolvencia del mismo, la cual se manifestará, si él, o uno o más acreedores solicitan su liquidación o formulan proposiciones de reorganización.
h. Si se detecta la existencia de facturas impagas asociadas al o los camiones indicados en el punto tercero del Anexo N° 1 del presente contrato, aun cuando puedan pertenecer a dueños anteriores de dichos vehículos.
i. **ESSBIO S.A.** podrá poner término anticipado al contrato unilateralmente en el caso que el cliente no utilice el servicio durante 6 meses corridos, sin previo aviso, sin que ello dé origen a indemnización de ningún tipo.

DÉCIMO SEGUNDO: Prohibición por Acto de autoridad

Las partes dejan expresa constancia que **ESSBIO S.A.** quedará relevada de sus obligaciones y facultada para poner término unilateralmente al contrato, sin indemnización ni compensación de ninguna especie a favor del Cliente, en el caso que la Superintendencia de Servicios Sanitarios, la Superintendencia de Medio Ambiente, o cualquier otra autoridad administrativa o judicial le prohíba en forma específica prestar el servicio materia de este contrato, o dicte algún acto o norma legal o reglamentaria que prohíba, impida o haga imposible prestarlo.

Los contratantes dejan expresa constancia que la terminación consagrada en forma precedente sólo producirá sus efectos a partir del día en que la instrucción comience a regir.

DÉCIMO TERCERO: Cumplimiento de las Leyes y Normativas Vigentes

Las estipulaciones del presente contrato y sus efectos en forma alguna implican una alteración de la normativa legal, reglamentaria y administrativa vigente, la que será aplicada en forma supletoria a las disposiciones del presente instrumento, particularmente aquella contenida en el DFL MOP N° 382 de 1988 y su Reglamento.

En el caso que en el futuro se produzcan modificaciones legales, reglamentarias o administrativas que impliquen una alteración a los derechos y obligaciones del presente contrato, las partes podrán optar por la modificación del contrato o la terminación del mismo. En el evento que las modificaciones normativas digan relación con mayores exigencias en los límites de emisión de los contaminantes descargados a sistemas de alcantarillado o cursos de agua superficial, las partes deberán acordar una nueva tarifa, o en su defecto, deberán poner término al presente contrato.

La modificación del contrato o la terminación del mismo, deberá efectuarse dentro de los 90 días siguientes a la fecha de publicación o notificación de la ley, reglamento o acto administrativo que importe una modificación a la normativa aplicable a este instrumento. Transcurrido el mencionado plazo sin que las partes hubieren optado por alguna de las citadas opciones el contrato se resolverá de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial de ninguna especie.

DÉCIMO CUARTO: Solución de Controversias

Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre los contratantes respecto a la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución del contrato o cualquier otro motivo, será sometida al conocimiento de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Concepción.

DÉCIMO QUINTO: Notificaciones y comunicaciones entre las partes

Cualquier aviso u otra comunicación que requieran hacer las partes entre sí y que en este contrato o su anexo no establezcan una notificación por correo electrónico se deberá realizar por medio de carta certificada dirigida al representante de **ESSBIO S.A.** y del Cliente y enviada al domicilio señalado en el presente instrumento o a uno distinto informado previamente por cualquiera de ellas.

Sin perjuicio de lo anterior, en el punto sexto del Anexo N° 1 del presente contrato, las partes señalan los correos electrónicos para notificarse mutuamente de los hitos más relevantes de este contrato.

El cambio de correo electrónico de alguna de las partes deberá ser informada oportunamente a la otra.

DÉCIMO SEXTO: Domicilio y Prórroga de Competencia

Las partes fijan como domicilio la ciudad de Concepción, prorrogando competencia para conocer del presente instrumento a los tribunales de esta ciudad.

g: 10/17

rtificado N°
456836530
rifique validez en
o://www.fojas.cl

N°15482

DÉCIMO SEPTIMO: Ejemplares
El presente contrato deberá ser suscrito y protocolizado ante el mismo Notario Público, siendo de cargo de **ESSBIO S.A.** la obtención de 2 ejemplares, 1 de los cuales quedará en poder del Cliente.

DÉCIMO OCTAVO: Personerías
La personería de los representantes de **ESSBIO S.A.** consta en escritura pública de fecha 1 de marzo de 2019, otorgada ante José Humberto Miguel Salazar Rivera, Notario Interino de la Cuarta Notaría de Concepción, bajo el repertorio N° 1.160-2019, la que no se insertan por ser conocidas por las partes.

Previa lectura, ratifican y firman:

Gonzalo Etcheberry Baquedano
pp. ESSBIO S.A.

Peter Schmohl Becker
pp. ESSBIO S.A.

Eduardo Enrique Bravo Torres

FIRMO HOY ANTE MI DON **EDUARDO ENRIQUE BRAVO TORRES, CI. 7.869.509-9** NACIONAL, EN REPRESENTACION **DE SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LIMITADA, RUT. 77.688.620-3**, SEGÚN ACREDITO CON CERTIFICADO DE VIGENCIA DE FECHA 19 DE JULIO DE 2022, QUE EMITE CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE CURICO. DOY FE.- TALCA, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-

GABRIEL GUERRERO GONZALEZ NOTARIO PUBLICO SEPTIMA NOTARIA TALCA - CHILE

NOTARIA GUERRERO

Autorizo únicamente las firmas .../

// ...del presente documento, de don **PETER CHRISTIAN SCHMOHL BECKER, C.I. Nº9.507.112-0,** y de don **GONZALO LUIS ENRIQUE ETCHEBERRY BAQUEDANO, C.I. Nº9.311.194-K,** ambos en representación de **ESSBIO S.A.** Rol Único Tributario **Nº76.833.300-9,** según consta en escritura pública de fecha 07 de Abril de 2022, otorgada ante Notario Público de Concepción don Eduardo Medel del Solar suplente del titular don Heraclio Rojas Vergara. Concepción, 21 de Septiembre de 2022. Doy fe. mtr.-

HERACLIO ROJAS VERGARA
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO
TITULAR
4ta. NOTARIA CONCEPCION

Certifico: Que este documento se encuentra protocolizado con esta fecha, bajo el Nº 1242
Repertorio Nº 2456-2022
Concepción, 21 SET. 2022

HERACLIO ROJAS VERGARA
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO
TITULAR
4ta. NOTARIA CONCEPCION

g: 12/17

rtificado Nº
:456836530
rifique validez en
o://www.fojas.cl

INUTILIZADA ESTA PÁGINA
Art. 404 inciso 3º C.O.T.

Certificac
12345683
Verifique
http://ww

FIRMO HOY ANTE MI AL REVERSO DON **EDUARDO ENRIQUE BRAVO TORRES, CI. 7.869.509-9** NACIONAL, EN REPRESENTACION **DE SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LIMITADA, RUT. 77.688.620-3**, SEGÚN ACREDITO CON CERTIFICADO DE VIGENCIA DE FECHA 19 DE JULIO DE 2022, QUE EMITE CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE CURICO. DOY FE.- TALCA, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-

GABRIEL GUERRERO GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO
PRIMERA NOTARIA
TALCA - CHILE

NOTARIA
GUERRERO

Autorizo únicamente las firmas al anverso del presente documento, de don **PETER CHRISTIAN SCHMOHL BECKER, C.I. Nº9.507.112-0,** y de don **GONZALO LUIS ENRIQUE ETCHEBERRY BAQUEDANO, C.I. Nº9.311.194-K,** ambos en representación de **ESSBIO S.A.** Rol Único Tributario **Nº76.833.300-9,** según consta en escritura pública de fecha 07 de Abril de 2022, otorgada ante Notario Público de Concepción don Eduardo Medel del Solar suplente del titular don Heraclio Rojas Vergara. Concepción, 21 de Septiembre de 2022. Doy fe. mtr.-

HERACLIO ROJAS VERGARA
NOTARIO PÚBLICO
TITULAR
NOTARIA CONCEPCIÓN

Certifico: Que este documento se encuentra protocolizado con esta fecha, bajo el Nº 1252,
Repertorio Nº 2956-2022
Concepción, 21 SET. 2022

HERACLIO ROJAS VERGARA
NOTARIO PÚBLICO
TITULAR
NOTARIA CONCEPCIÓN

Certificac
12345683
Verifique
http://ww

Amaco
SERVICIOS AMBIENTALES

Anexo Técnico Limpia Fosa

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

CAMIÓN LIMPIA FOSAS 5 M3

MARCA: HINO

MODELO: XZU 8.5

AÑO: 2019

ESTANQUE: DE ACERO

MEDIDA MANGUERA SUCCIÓN: MANGUERA MULTIPROPOSITO DE 3 PULGADAS Y DE LARGO HASTA 17 METROS.

SISTEMA SUCCIÓN: MODERNO SISTEMA DE BOMBAS DE VACIO CON SUS CORRESPONDIENTES FILTROS, QUE PERMITE CARGA Y DESCARGA EN POCOS MINUTOS MINIMIZANDO OLORES Y EXPOSICIÓN AL AMBIENTE.

MECANISMO DE MEDICIÓN: EL ESTANQUE POSEE UNA MIRA EN SU PARTE SUPERIOR LA QUE INDICA EL NIVEL DEL ESTANQUE.

AUTORIZACIÓN: CAMIÓN PATENTE LJDP-13 AUTORIZADO A TRANSPORTAR RESIDUOS ORGÁNICOS CON RESOLUCIÓN N° 442 DE SEREMI DE SALUD. SE ADJUNTA EN OFERTA RESOLUCIÓN DE SEREMI DE SALUD, CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE DESCARGAS EMITIDO POR ESSBIO.



- **SERVICIOS CONTEMPLADOS**

Limpieza fosas sépticas de 5.000 litros en Establecimientos Educacionales 2025 de la comuna de Antuco, Región del Biobío.

No pozos negros. No se considera la extracción de grasas.

- **CONTACTOS**

Sucursal Los Ángeles, ubicada en Av. Las Industrias N°7215, Calle 3 Lote 35 El Maitén, Los Ángeles
- Jefe de Sucursal: Héctor Ávila, fono +56 962490037, havila@amaco.cl
- Encargado de Ventas: Alexis Meriño, fono +56 96294284, ventaslosangeles@amaco.cl

- **EXPERIENCIA**

Somos una empresa con más de 41 años de experiencia en los servicios de arriendo y limpieza de baños portátiles, arriendo de Casetas de vigilancia, duchas, limpieza de fosas sépticas, transporte de RILES y RISES, con sucursales en las principales ciudades desde la región de O'Higgins hasta el Biobío.

Nuestra propuesta de negocio se fundamenta en cumplir con todas las normativas de salud, seguridad y medioambientales. Nos esforzamos constantemente para brindar un servicio completo, eficiente y eficaz en todo el proceso a partir de la cotización, hasta la retroalimentación de los servicios prestados y/o productos arrendados.

Todos nuestros procedimientos y procesos están certificados por la Norma de Calidad ISO 9001-2015 y Norma Medio Ambiente 14001-2015, hemos sido reconocidos por la Cámara Chilena de la Construcción y Mutual de Seguridad por cuatro años en mantener un excelente índice sin accidentes. Éstas conjuntamente con otras certificaciones, garantizan un correcto uso de los recursos y el fiel cumplimiento de nuestra oferta, además de contar con una moderna flota de camiones certificados y autorizados por el ministerio de salud para el manejo y transporte de residuos orgánicos provenientes de servicios de baños portátiles y fosas sépticas.

Nuestro equipo compuesto por especialistas con experiencia, posee un alto grado de compromiso y profesionalismo para atender sus requerimientos, estando debidamente asegurados, con todos sus respectivos elementos de seguridad y resguardados para la empleabilidad de estos residuos, contando con todas las vacunas correspondientes.

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACION
INN - CHILE

ACREDITACION SC 033

Registro INN: 13.196
Registro ASR: Q-1456
Número Expediente: 13.042

Registro Inicial en ASR:
27 de Junio de 2023
Término de Vigencia
26 de Junio de 2026

ASR Certificaciones

CERTIFICACION

Otorgada a la empresa:

SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LIMITADA.

Domiciliada en Arturo Prat N°55
CURICO

RUT: 77.688.620-3

ASR Certificaciones, certifica que el Sistema de Gestión de la organización mencionada ha sido auditado y se encuentra en conformidad con los requerimientos de la norma que a continuación se indica:

Norma: **ISO9001:2015 — NCh-ISO9001:2015**

Alcance:

ARRIENDO Y MANTENCION DE BAÑOS PORTATILES, CASETAS DE VIGILANCIA Y DUCHAS.
SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSAS SEPTICAS.

Janett Maritano Díaz
Gerente General

ASR Certificaciones SpA
Uno Norte 1919
Viña del Mar—Chile
Fono: 56-32-2670070
www.asrcertificaciones.cl

La vigencia de este Certificado, está sujeta a la continua operación satisfactoria del Sistema de Gestión de la Organización. El presente certificado se considera válido siempre que se cumplan todas las condiciones del contrato del cual este certificado forma parte.

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACION
INN - CHILE

ACREDITACION SGA 016

Registro INN: B-2301
Registro ASR: E-088
Número Expediente: 13.042

Registro Inicial en ASR:
27 de Junio de 2023
Término de Vigencia
26 de Junio de 2026

ASR Certificaciones

CERTIFICACION

Otorgada a la empresa:

SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LIMITADA.

Domiciliada en Arturo Prat N°55
CURICO

RUT: 77.688.620-3

ASR Certificaciones, certifica que el Sistema de Gestión de la organización mencionada ha sido auditado y se encuentra en conformidad con los requerimientos de la norma que a continuación se indica:

Norma: **ISO14001:2015 — NCh-ISO14001:2015**

Alcance:

ARRIENDO Y MANTENCION DE BAÑOS PORTATILES, CASETAS DE VIGILANCIA Y DUCHAS.
SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSAS SEPTICAS.

Janett Maritano Díaz
Gerente General

ASR Certificaciones SpA
Uno Norte 1919
Viña del Mar—Chile
Fono: 56-32-2670070
www.asrcertificaciones.cl

La vigencia de este Certificado, está sujeta a la continua operación satisfactoria del Sistema de Gestión de la Organización. El presente certificado se considera válido siempre que se cumplan todas las condiciones del contrato del cual este certificado forma parte.

ANEXO N° 1
"FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE"

Licitación ID 4026-11-LE25

A) DATOS DEL OFERENTE

Razón Social o nombre persona natural	Servicios Ambientales Amaco Limitada
Rut Oferente	77.688.620-3
Nombre Representante Legal o nombre persona natural.	Eduardo Bravo Torres
Cargo	Gerente General
Dirección	Arturo Prat 55
Ciudad	Curicó
Teléfono	9 99170388
e-mail	ventascurico@amaco.cl
Web de la Empresa	www.amaco.cl

B) DATOS DEL CONTACTO DEL OFERENTE

Nombre Contacto	Alexis Meriño
Dirección	Av. Las Industrias 7215, Calle 3, lote 35
Ciudad	Los Ángeles
Teléfono	9 62194284
Celular (opcional)	
e-mail	ventaslosangeles@amaco.cl

Firma Representante Legal	Servicios Ambientales Amaco Ltda RUT.: 77.688.620 - 3 www.amaco.cl

ANEXO N°1-A

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: **SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LIMITADA**	RUT: 77.688.620-3
DOMICILIO COMERCIAL: **ARTURO PRAT 55**	Comuna: Curicó
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: **EDUARDO BRAVO TORRES**	RUT: 7.869.509-9
NOMBRE DE PERSONA DE CONTACTO DURANTE EL PROCESO: **ALEXIS MERIÑO**	RUT:
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO: **VENTASLOSANGELES@AMACO.CL**	Teléfono de contacto: 9 62194284

Declaración UTP
(Este apartado deberá ser completado exclusivamente por proponentes que presenten su oferta a través de una unión temporal de proveedores)

Nombre de la Unión Temporal de Proveedores (UTP):
Integrantes de la UTP (agregue tantas filas como integrantes tenga la UTP)

Nº	*Razón Social*	*RUT*
1		
2		
3		

La siguiente información debe ser coincidente con el instrumento constitutivo de la UTP

(Para su elaboración considere, a lo menos, las exigencias dispuestas en el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley de Compras).

1	*Objeto UTP:*
2	*Solidaridad: (todos los integrantes responden respecto de todas las obligaciones que se generen para la UTP)*
3	*Duración/Vigencia: (no inferior a la vigencia del contrato)*

4	*Apoderado: (nombre, apellidos, RUT y datos de contacto)*

Firma de representante(s) legal(es) de la persona jurídica o de la UTP.

Nombre: Eduardo Bravo Torres

R.U.T.: 7.869.509-9.

Firma: .....

Servicios Ambientales
Amaco Ltda
RUT.: 77.688.620 - 3
www.amaco.cl

ANEXO N° 2

"DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE PRÁCTICAS ANTIDINDICALES"
Licitación ID 4026-11-LE25

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, Servicios Ambientales Amaco Limitada, RUT 77.688.620-3, de la licitación pública ID N° 4026-11-LE25, declara bajo juramento que:

No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

Nombre Representante Legal de persona Jurídica o nombre persona natural	*Eduardo Bravo Torres*
RUT de Persona Natural o Persona Jurídica	*77.688.620-3*
Rut del Representante Legal	*7.869.509-9*
Firma de la Persona Natural o Representante Legal	
Fecha	*12 de febrero de 2025*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 3

"DECLARACION JURADA SIMPLE INHABILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO"

Licitación ID 4026-11-LE25

El firmante, en su calidad de Adjudicatario o de representante legal del Adjudicatario, Servicios Ambientales Amaco Limitada, RUT 77.688.620-3, de la licitación pública ID 4026-11-LE25, declara bajo juramento que:

- *El Adjudicatario no es funcionario directivo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.*

- *El Adjudicatario no está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.*

- *Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y*

- *No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.*

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	*Eduardo Bravo Torres*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	Servicios Ambientales Amaco Ltda RUT.: 77.688.620 - 3 www.amaco
Fecha:	*12 de febrero de 2025*

PORTAL CHILE
Datos de Empresas

SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LIMITADA

Empresa:

SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LIMITADA

RUT:

77688620-3

Tipo Contribuyente:

PERSONA JURIDICA COMERCIAL

SubTipo Contribuyente:

SOC. RESPONSABILIDAD LIMITADA

Dirección:

PRAT 55, CURICO, CURICÓ, VII REGION DEL MAULE

Fundada:

19/12/2001

Información Adicional

Ventas: 8

Empleados: 121

Ranking: 25115

¿Vende al Estado?: NO

Capital: +10

Actividades:

- **ID ACTIVIDAD:** 475201 / **ACTIVIDAD:** Venta al por menor de artículos de ferretería y materiales de construcción
- **ID ACTIVIDAD:** 381100 / **ACTIVIDAD:** Recogida de desechos no peligrosos
- **ID ACTIVIDAD:** 202300 / **ACTIVIDAD:** Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar, perfumes y preparados de tocador
- **ID ACTIVIDAD:** 410010 / **ACTIVIDAD:** Construcción de edificios para uso residencial
- **ID ACTIVIDAD:** 773009 / **ACTIVIDAD:** Alquiler de otros tipos de maquinarias y equipos sin operario n.c.p.

ID ACTIVIDAD: 433000 / **ACTIVIDAD:** Terminación y acabado de edificios

Sucursales

CALLE: 3 SUR 2229 / **BLOQUE:** / **DEPTO:** / **VILLA:** / **CIUDAD:** TALCA / **COMUNA:** TALCA / **REGIÓN:** VII REGION DEL MAULE

CALLE: AVDA FEDERICO SCHWAGER 967 / **BLOQUE:** / **DEPTO:** / **VILLA:** PARQUE INDUSTRIAL / **CIUDAD:** CORONEL / **COMUNA:** CORONEL / **REGIÓN:** VIII REGION DEL BIO BIO

CALLE: CALLE 3 LOTE35 / **BLOQUE:** / **DEPTO:** / **VILLA:** EL MAITEN / **CIUDAD:** LOS ANGELES / **COMUNA:** LOS ANGELES / **REGIÓN:** VIII REGION DEL BIO BIO

CALLE: CAMINO A LAS TERMAS 1740 / **BLOQUE:** / **DEPTO:** / **VILLA:** SECTOR GULTRO / **CIUDAD:** RANCAGUA / **COMUNA:** OLIVAR / **REGIÓN:** VI REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

CALLE: CAMINO A PUENTE NEGRO S/N / **BLOQUE:** / **DEPTO:** / **VILLA:** RUTA I - 45 / **CIUDAD:** SAN FERNANDO / **COMUNA:** SAN FERNANDO / **REGIÓN:** VI REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

CALLE: CAMINO REAL S/N / **BLOQUE:** / **DEPTO:** / **VILLA:** / **CIUDAD:** LINARES / **COMUNA:** LINARES / **REGIÓN:** VII REGION DEL MAULE

CALLE: CHACARILLAS S/N / **BLOQUE:** / **DEPTO:** / **VILLA:** / **CIUDAD:** TALCA / **COMUNA:** MAULE / **REGIÓN:** VII REGION DEL MAULE

CALLE: JANUARIO ESPINOZA 1067 / **BLOQUE:** / **DEPTO:** / **VILLA:** / **CIUDAD:** LINARES / **COMUNA:** LINARES / **REGIÓN:** VII REGION DEL MAULE

CALLE: LT 11 FUNDO CHIQUIMAVIDA S/N / **BLOQUE:** / **DEPTO:** / **VILLA:** SECTOR ORO VERDE / **CIUDAD:** CHILLAN / **COMUNA:** CHILLAN / **REGIÓN:** XVI REGION DE Ã‘UBLE

CALLE: MAQUEHUA HIJ 6 S/N / **BLOQUE:** / **DEPTO:** / **VILLA:** / **CIUDAD:** CURICO / **COMUNA:** CURICO / **REGIÓN:** VII REGION DEL MAULE

Leyenda

Ventas: Representa el ranking de la cifra de ventas del universo de empresas chilenas en trece escalones (1-13). Ejemplo: 1 representaría el grupo inferior, mientras 13 representaría el grupo superior.

Capital: Cuando la cifra es positiva, representa el decil (1 al 10) del capital en el balance del universo de empresas chilenas. Ejemplo: 1 representaría el decil inferior, 10 representaría el decil superior. Cuando la cifra es negativa, representa el decil (-1 al -10) del capital en el balance del universo de empresas chilenas. Ejemplo: -1 representaría el decil **inferior** de empresas con capital negativo, mientras que -10, representaría el decil **superior** de empresas con capital negativo.

Links de Interés

Directorio de RUT y empresas de Chile.

Directorio de Marcas

Política de privacidad